

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

581

29 DIC 2016

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000520

Callao, 29 DIC 2016

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 382-2016/EF, de fecha 28 de diciembre del 2016, y publicado en la Edición Extraordinaria en el Diario Oficial El Peruano, el día 29 de diciembre del 2016, el Memorándum N° 3331-2016-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 29 de diciembre de 2016; y

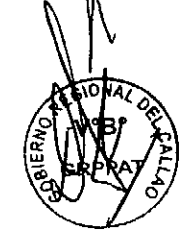


**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

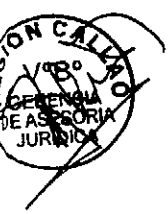


Que, mediante Decreto Supremo N° 382-2016-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 32 498 003.00 a favor de los Gobiernos Regionales del Departamento de Ica y de la Provincia Constitucional del Callao para financiar proyectos de inversión pública, de los cuales se está considerando la cantidad de S/ 21 170 618.00, para el PIP. Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao.



Que, el artículo 3° del referido Decreto Supremo, hace mención que los recursos asignados no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



*[Signature]*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 581

**SE RESUELVE:**

29 DIC 2016

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Decreto Supremo N° 382-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2016, por un monto total de VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 21 170 618.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	<b>:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
PROYECTO	:	2055893	CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO
OBRA	:	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL			
2. 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			21 170 618
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			=====
			S/ 21 170 618
<b>TOTAL PLIEGO</b>			=====
			S/ 21 170 618
			=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



*[Signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ABOG. JOSE ARTURO RIVERA TRESIERRA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 WALTER MORI RAMIREZ  
 GOBERNADOR (s)